

### SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Comienza la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Vamos a dar comienzo, con este pequeño retraso, a la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Tiene la palabra el señor secretario.

#### **Único.- Comparecencia de D. Tomás Caballero Martínez, presidente de la Fundación Víctimas del Terrorismo, a fin de informar sobre la proposición de ley de Homenaje y Reconocimiento a las Víctimas del Terrorismo. [10L/2000-0009]**

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, señor presidente.

Punto único. Comparecencia de D. Tomás Caballero Martínez, presidente de la Fundación de Víctimas del Terrorismo, a fin de informar sobre la proposición de ley de Homenaje y Reconocimiento a las Víctimas del Terrorismo.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muy bien. Como todos ustedes conocen, la comparecencia se desarrollará igual que se han desarrollado las anteriores con la intervención de 30 minutos del compareciente, 10 minutos para los grupos parlamentarios, la posibilidad de respuesta por el tiempo que considere oportuno, hasta un máximo de 30 minutos por el compareciente y un turno final, si sus señorías lo entienden necesario de cinco minutos a cada uno de los grupos.

Sin más, y dándole nuevamente la bienvenida y agradeciéndole su presencia, tiene la palabra don Tomás Caballero Martínez, presidente de la Fundación de Víctimas de Terrorismo.

EL SR. CABALLERO MARTÍNEZ: Pues muchas gracias, presidente. Señorías, señoras y señores, buenos días a todos.

Quiero comenzar mi intervención agradeciendo la deferencia de invitarme a comparecer ante ustedes para que, como presidente de la Fundación Víctimas del Terrorismo les traslade mis impresiones sobre la proposición de ley de homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

Antes de entrar en detalles sobre el que debe ser el contenido de la futura norma que emane de esta asamblea legislativa, unas breves pinceladas sobre la Fundación Víctimas del Terrorismo de naturaleza pública adscrita al Ministerio del Interior y de ámbito estatal, algo que solo comparte con el Centro Memorial.

La Fundación Víctimas del Terrorismo es una entidad sin ánimo de lucro, creada el 19 de diciembre de 2001, al amparo del Pacto Antiterrorista, acordado entre el Partido Popular entonces en el Gobierno y el Partido Socialista Obrero Español, principal partido de la oposición.

El punto 7 del pacto señala que: "Las víctimas del terrorismo constituyen nuestra principal preocupación. Son ellas quienes más directamente han sufrido las consecuencias del fanatismo y de la intolerancia. Sabemos que la democracia nunca podrá devolverles lo que han perdido, pero estamos dispuestos a que reciban el reconocimiento y la atención de la sociedad española.

La ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo ha sido una expresión unánime y cualificada de su reconocimiento moral y material, pero nuestras obligaciones no han terminado. Debemos esforzarnos por preservar su memoria, por establecer un sistema de atención cotidiana y permanente. Su colaboración con la sociedad española en la batalla contra el terrorismo sigue siendo necesaria, ya que nadie mejor que las víctimas para defender los valores de convivencia y respeto mutuo que quieren destruir aquellos que les han infringido tal sufrimiento.

Para promover esa colaboración, ambos partidos nos comprometemos a impulsar, junto con las asociaciones de víctimas, la creación de una fundación en la que estén representadas dichas asociaciones, que coordinará sus actividades con la, con las fundaciones ya existentes" cierro comillas.

La Fundación. Perdonar, la Fundación nació, por tanto, como una herramienta más de la lucha contra el terrorismo y como un instrumento de defensa de los derechos de las víctimas, dotada de una vocación de servicio, para aglutinar ayudas y colaborar con todas las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo registradas en nuestro país.

Ese es nuestro hecho diferencial, ser una entidad con vocación de integración de todo el movimiento asociativo, un punto de encuentro a través del que canalizar todos nuestros intereses comunes. Y es ahí donde radica la importancia de la

fundación, ya que recoge la voz y el sentir común de todos los colectivos de víctimas del terrorismo en la defensa de los valores democráticos y de los principios fundamentales que han de representar el compromiso permanente del Estado y la sociedad con las víctimas del terrorismo que como todos ustedes saben son verdad memoria dignidad y justicia. Estos principios han sido, son y deben ser siempre el pilar de toda nuestra actuación.

De acuerdo con sus estatutos. La finalidad de nuestra fundación es promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos y, al mismo tiempo, ser un vehículo útil de consulta para una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo en España.

Asimismo, tiene entre sus objetivos prestar la ayuda necesaria en su vertiente asistencial a las víctimas del terrorismo y a sus familias. Impulsar becas, promover intercambios culturales y crear un fondo cultural de carácter permanente en memoria de las víctimas.

Su financiación, como recogen los estatutos, es mixta, proviniendo tanto de los presupuestos de la Administración General del Estado como de donaciones de empresas y entidades privadas e incluso de algún Gobierno autonómico.

La trascendencia que adquirió la creación de nuestra fundación hizo que el primer presidente de su patronato fuese Adolfo Suárez, quien continuó siendo su presidente de honor hasta su fallecimiento. En 2014 le sucedieron Ana María Vidal Abarca, Maite Pagazaurtundúa y María del Mar Blanco. Desde julio de 2020 tengo el honor de presidir su patronato.

Presentada brevemente la Fundación y volviendo al motivo de mi presencia en esta sala de comisiones y tras haber leído atentamente el texto, mis primeras palabras han de ser de gratitud en la medida en que esta iniciativa pone de manifiesto la preocupación de esta cámara por las víctimas del terrorismo y su afán por paliar su dolor y honrar su memoria.

Saber que contamos con un apoyo institucional casi unánime en todo el territorio nacional. Sin duda, para las víctimas es un motivo de satisfacción, especialmente en un momento en el que tenemos que asistir a dolorosos episodios en los que se trata de blanquear la imagen de terroristas o abiertamente se puede falsear la realidad de lo sucedido durante décadas en nuestro país.

Por lo tanto, aunque esta ley no tuviese más impacto que el mero hecho, que el mero reconocimiento a las víctimas ya sería para nosotros un paso importante. Lo cierto es, sin embargo, que el texto va mucho más allá y se nos presenta como un desarrollo y complemento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

Esta ley, que siempre he considerado pionera y de la que como español y como víctima, me siento satisfecho; en la medida en que es fruto de las reivindicaciones de las víctimas y de las asociaciones y fundaciones que las representan. No es sino, sin embargo, ajena ni al paso del tiempo ni al reparto competencial existente entre los diferentes niveles administrativos de nuestra, de nuestro país.

Por ello, no nos extraña encontrar en su articulado llamadas al legislador autonómico, para que desarrolle o implemente algunas de las previsiones que se contienen en la misma. Desde esta perspectiva, contar con un elenco de disposiciones autonómicas que actualicen todas esas llamadas del legislador estatal parece algo no solo útil, sino necesario.

Lo cierto es, sin embargo, que las diferentes disposiciones autonómicas aprobadas han ido frecuente más, frecuentemente, más allá de manera que en muchos casos han establecido un régimen prestacional complementario. Hay ya recogido en la Ley 29/2011.

Y es ahí donde puede surgir un problema desde mi punto de vista, porque, como señala la exposición de motivos de la citada ley, cuando el terrorismo golpea a las sociedades democráticas causa víctimas para destruir al Estado y a sus instituciones, afectando a la convivencia en paz y en libertad. Es decir, las víctimas del terrorismo son diferentes a las de otros delitos, y eso es y eso justifica su tratamiento específico, pero son iguales entre sí y eso convierte en discriminatoria cualquier diferencia de trato en función del lugar donde sufrieron el atentado o donde residen.

Con esto, quiero decir, señorías, que obviamente no estoy en contra de que se mejoren las condiciones de las víctimas, pero creo que debería existir una coordinación entre todas las administraciones competentes para garantizar una unidad de trato.

Desde mi perspectiva, carece de toda lógica que la indemnización que perciban dos víctimas de un atentado que sufre, que sufren los mismos daños, depende de su lugar de residencia, o que las ayudas que posteriormente vaya a recibir estén condicionadas por ese mismo factor.

Así pues, permítame que realice una llamada a todos los responsables estatales y autonómicos para que establezcan como objetivo la uniformización de los tipos de ayudas, de su cuantía y de los requisitos para su percepción.



Todo lo que sea mejorar solo a unos pocos es crear discriminación y, aunque estemos en un Estado autonómico, esta situación carece de justificación.

Entrando en el análisis del texto, permítanme que comience señalando que no estoy habituado a participar en la tramitación normativa de disposiciones. Por eso les ruego que disculpen si alguna de mis sugerencias no les parece procedente.

Comenzando por la exposición de motivos, permítanme una matización. En el tercer párrafo se hace referencia al artículo 17 de la Constitución española, señalando literalmente que el artículo 17 instituye como derechos fundamentales del individuo el derecho a la vida y a la integridad física y moral a la libertad y a la seguridad.

En mi opinión, esa cita es incompleta. Debería hacerse mención también al artículo 15, que es en el que se garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y moral; mientras que el derecho a la libertad y a la seguridad si están recogidos en el artículo 17.

Un poco más adelante también en la exposición de motivos, en el párrafo segundo del apartado cuarto, al hacer referencia al ámbito de aplicación, se señala que este se extiende también con el requisito de empadronamiento en la comunidad, a los hechos ocurridos en otras partes de España o en otros países.

Esta referencia, sin embargo, es incongruente con el artículo 2 del texto, articulado en el que, al definir el ámbito subjetivo, se dispone que la ley será de aplicación a las personas fallecidas como consecuencia de una acción terrorista perpetrada en el territorio de la comunidad autónoma de Cantabria, ven a las personas declaradas víctimas sin resultado de muerte como consecuencia de una acción terrorista perpetrada en el territorio de la comunidad autónoma de Cantabria.

Solo en la letra c) relativa a las personas que han tenido que abandonar su comunidad de origen por amenazas terroristas o por haber sido declaradas víctimas, se hace referencia a la residencia en Cantabria durante los 2 años anteriores a la solicitud de las ayudas.

En mi interpretación, la actual redacción implica que si un madrileño sufre un atentado en Cantabria tendrá derecho a las indemnizaciones y ayudas, pero un cántabro que sufra un atentado de Madrid, por ejemplo, quedaría fuera de ellas.

En este sentido, permítanme que manifieste mi disconformidad con este criterio, que, desde mi punto de vista, carece de lógica, máxime cuando en el apartado de ayudas se hace referencia, por ejemplo, en las sanitarias o psicológicas a su prestación directa por los servicios de la comunidad, lo que da a entender la presunción de que el afectado es residente en Cantabria. Dicho de otro modo, parece que no solo existe un desajuste entre lo que se afirma en la exposición de motivos y lo que posteriormente se regula, sino que la definición del ámbito subjetivo que efectivamente se realiza no es adecuada.

Este anteproyecto de ley es muy similar a la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la Protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo de la Comunidad de Madrid. Pese a la existencia de múltiples coincidencias literales, justamente en este artículo se han apartado ustedes del modelo madrileño y me permito recomendarles que analicen ustedes el artículo 2 de dicha ley para que se den cuenta de cómo el cambio de redacción ha generado, en mi opinión, un efecto muy poco deseable, la exclusión de las víctimas cántabras que hayan sufrido un atentado fuera de la comunidad autónoma. Confío en que se haya tratado de un simple error, pues mantenerse la actual redacción, la virtualidad práctica de esta ley sería mucho menos la deseable.

Continuando con la exposición de motivos, cuando en el cuarto párrafo de la página once siete cuatro cinco se hace referencia a las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones de representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, se señala que además, en el capítulo relativo a las ayudas y medidas por daños materiales, se prevé que estas entidades puedan recibir ayudas destinadas a reparar los daños ocasionados en sus sedes como consecuencia de acciones terroristas. Lo cierto es que, pese a esta afirmación, dichas entidades no aparecen recogidas en el artículo 2. Posteriormente, sin embargo, sí se les reconoce en el artículo 14 el derecho al resarcimiento de los gastos financieros. Consecuentemente para evitar esta incongruencia creo que debería recogerse expresamente dentro del artículo 2, bien en el apartado 3 o bien en uno específico.

Nuevamente, en el artículo 3.2, falta la referencia a estas entidades, ya que solo se alude a los titulares de establecimientos mercantiles e industriales, pero se remite a los términos del artículo de los artículos 13 y 14 cuando, como ya he señalado, el artículo 14 regula las ayudas a las asociaciones y fundaciones de víctimas. En este punto permítanme un inciso para hacer referencia a la posibilidad de que se contemplase un régimen de ayudas más amplio para este tipo de entidades que el actualmente previsto, tal vez no en el apartado de resarcimiento de daños, sino en el de memoria de las víctimas, estableciendo cauces de colaboración con estas asociaciones y fundaciones para el desarrollo de actividades en pro de la memoria y la dignidad de las víctimas en el territorio de la comunidad autónoma.

En el artículo 4, al hacer referencia a las ayudas creo que podría valorarse la posibilidad de incluir la ayuda por sepelio. Es cierto que ya se contempla dentro del régimen estatal, pero no lo es menos que tiene un techo de 6.000 euros.

Tal vez puede haber supuestos, por ejemplo, en los casos en los que sea preciso repatriar un cadáver, en los que puede superarse este coste. Tal vez sería pertinente prever, igual que la indemnización por fallecimiento la posibilidad de una cantidad adicional, siempre y cuando se justifiquen los correspondientes gastos.

Por lo demás, puesto que de la redacción del artículo 4 se deduce que en algunos casos la titularidad del derecho a la indemnización o la cuantificación de esta está condicionada a la percepción del mismo tipo de ayuda por otra administración, podría estar generándose un problema de aplicación. Me estoy refiriendo al plazo para presentar las solicitudes de ayudas que de acuerdo con el artículo 28.6 es de 9 meses a contar desde el reconocimiento por la Administración General del Estado de la condición de víctima del terrorismo, puesto que el reconocimiento de la condición de víctima no implica automáticamente el disfrute de cualquiera de las diferentes tipos de ayudas, podría llegar a darse un solapamiento de los procedimientos estatal y autonómico, lo que dificultaría considerablemente la cuantificación de las ayudas autonómicas o la determinación de su procedencia o no.

Debe tenerse en cuenta que el plazo para resolver el procedimiento es de 6 meses, y aunque este podría ampliarse en 3 más de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podría seguir siendo insuficiente. Creo que en los casos en los que se contemple una ayuda supeditada a la cuantificación de la estatal, la referencia no debería ser el reconocimiento de la condición de víctima, sino el reconocimiento de la ayuda de que se trata. De ese modo, el ciudadano podría saber -podrá saber- si tiene derecho o no a un importe adicional antes de realizar la reclamación.

Otra solución sería ampliar un poco más el plazo de la solicitud. En este sentido, me permito hacer otra observación, a diferencia de otras leyes autonómicas, no se ha previsto que la víctima tiene derecho a exigir la responsabilidad patrimonial de la Administración, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En esos otros textos se recoge la compatibilidad entre el ejercicio de dicho derecho y la percepción de las ayudas y medidas recogidas en los mismos. Si bien estas se imputan al importe que pueda corresponder en concepto de indemnización por el normal o anormal funcionamiento de la Administración, evitando así duplicar el pago.

En el artículo 9 se echa de menos una referencia al límite máximo de las ayudas o, en su caso, una referencia a que las ayudas podrán alcanzar el cien por cien del coste de la reparación. Creo que se ganaría en seguridad jurídica. En el artículo 16, cuando se regula la asistencia sanitaria y psicológica, considero un acierto la inclusión del tratamiento en el Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo, sin embargo, creo que debería añadirse también una posible ayuda al familiar o familiares que, en su caso, tengan que desplazarse para acompañar a la víctima. Pensemos, por ejemplo, en un menor que tendrá que ser ingresado mientras sus padres residen y trabajan en Cantabria, debería preverse un régimen de ayudas para que puedan desplazarse o alojarse en su caso durante el tiempo que sea necesario para acompañar a su hijo. Si estamos hablando de ayuda psicológica en supuestos enormemente traumáticos, no debemos olvidar que la proximidad de la familia durante el tiempo que dure el tratamiento de rehabilitación puede ser de lo más importante, lo más importante.

El capítulo 5, dedicado a las ayudas y medidas educativas, echo de menos alguna referencia a la educación universitaria o a otro tipo de educación no obligatoria impartida en centros oficiales. En este sentido, el artículo 38 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, establece que las administraciones públicas competentes y las autoridades educativas deben adoptar en los distintos niveles educativos las medidas necesarias para asegurar la exención de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios a las víctimas de actos terroristas, así como a los hijos de aquellos que han sufrido daños físicos y/o psíquicos a consecuencia de la actividad terrorista. Por lo tanto, creo que debería contenerse alguna mención a esta circunstancia en relación con las universidades públicas de la comunidad autónoma y el resto de centros educativos oficiales, escuelas de música, de idiomas, de danza.

Continuando con el articulado de la ley, permítanme solo dos observaciones formales. En primer lugar, en el artículo 24 se ha omitido la letra a) lo que deben reenumerarse todos los apartados. En el artículo 28.4 la referencia que se hace el artículo 28 debe hacerse al 27.

Volviendo a cuestiones de fondo, me interesa mucho precisar que el plazo de 4 años recogido en el artículo 30.4 me parece inasumible. El hecho de que se tenga que regular una excepción a la prescripción de las obligaciones de pago de la Administración da una idea de lo exorbitante que es esta prohibición. En un contexto normativo en el que las administraciones están obligadas a atender sus obligaciones de pago en plazos que no superan el mes, no tiene sentido que, una vez reconocido el derecho a la percepción de la ayuda, la víctima pueda tener que esperar 4 años para poder cobrarla. Creo sinceramente, que esta medida es un despropósito que ensombrece con creces muchas de las bondades de la norma.

Existe un principio administrativo básico, y es que para poder asumir obligaciones económicas la Administración debe contar con el consiguiente respaldo presupuestario. Consecuentemente, para poder reconocer la ayuda o indemnización de que se trate deberán disponer de crédito suficiente y adecuado en la partida que corresponda y, si no cuenta con él, en el presupuesto inicial deberá tramitar la correspondiente modificación presupuestaria y, aun en el supuesto de que el derecho se reconociese sin crédito suficiente, esa obligación con un tercero debe ser tenida en cuenta para la cuantificación del presupuesto del año siguiente y debe tramitarse de forma preferente su pago. Admitir un decalaje de 4 años entre el

reconocimiento de la obligación y el pago efectivo va, desde mi punto de vista, contra la lógica y la legalidad presupuestaria y, por supuesto, vulnera el derecho de las víctimas, les insto a que revisen esa previsión y el abono de las ayudas se produzca conforme a la regulación general.

Por lo que respecta a las disposiciones adicionales, solo tengo una observación respecto a la segunda. En primer lugar, para agradecerles su sensibilidad al incluir expresamente la prohibición de los homenajes a los terroristas, algo que venimos reclamando las víctimas de manera unánime desde hace mucho tiempo y, la segunda para proponerles que revisen la redacción de la letra 2, ya que tal como está ahora, pueden malinterpretarse de forma que solo haga referencia a homenajes por atentados en la comunidad, cuando lógicamente lo que se quiere decir es que se prohíbe cualquier homenaje a terroristas en el territorio de la comunidad.

Por último, y al margen ya del articulado, me gustaría recalcar la necesidad de que este texto sea claro para los interesados y que se vele al máximo por hacer que la tramitación administrativa sea lo menos farragosa posible. Les invito a que bien en la propia ley o bien en el posterior desarrollo reglamentario, se abogue por la tramitación de oficio siempre que sea posible, por la reducción de trámites burocráticos, por la adecuada comunicación interadministrativa, por la transparencia en la información que se ofrezca, por el asesoramiento por parte de los empleados públicos, y con independencia del reparto interno de competencias, por la existencia de un punto único de referencia para las víctimas, al que dirigirse tanto para la obtención de información como para la tramitación de los diferentes procedimientos. Creo que sería muy útil contar con una unidad administrativa dedicada a las víctimas del terrorismo y que centralizase todas las relaciones con ellas.

Para concluir, señorías, solo quiero reiterarles mi agradecimiento por su interés en las víctimas y por habernos abierto las puertas de esta cámara para escucharnos. Espero que las diferentes aportaciones de quienes hemos tenido oportunidad de comparecer ante ustedes sirvan de ayuda para mejorar este texto y convertirlo en una herramienta útil para garantizar la dignidad de las víctimas y preservar su memoria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, Sr. Caballero.

Tienen ahora la palabra, para su intervención, los portavoces de los grupos parlamentarios. En primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, dar las gracias a don Tomás Caballero, sobre todo por la buena intervención que ha hecho referente al análisis del proyecto de ley. Estamos de acuerdo con todas las aclaraciones que usted ha realizado, que vamos a tener en cuenta, pero sí que tenemos una duda que le agradecería que nos comentara.

Evidentemente, respecto al régimen prestacional, no podemos permitir que sea discriminatorio, pero el desarrollo de las diferentes leyes autonómicas está generando esa discriminación. Entonces, nos encontramos en dos tesituras, que realmente esta ley incorpore ayudas a las víctimas o que no las incorpore, en ambos casos va a ser discriminatoria. Entonces, quería saber si su opinión es que debería incorporar igualándolas, digamos, a la baja, o sea, no incorporarlas sino igualarlas a la baja, o incorporarlas e igualándolas al alza.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: En primer lugar, agradecer al compareciente su exposición, que ha sido pormenorizada de todos los artículos en los que entiende que habría que hacer alguna modificación.

Compartimos la mayoría de sus de sus apreciaciones y, de hecho, muchas de ellas coinciden con las de comparecientes anteriores. Por ejemplo, el último compareciente que tuvimos aquí en la comisión. Comparto también con ustedes su reflexión de que el principal objetivo de la ley tiene que ser reconocer a las víctimas, pero también no hacer víctimas de primera y de segunda con las víctimas de otras comunidades autónomas, generando diferencias entre unas y otras solamente por el, por el lugar de residencia.

Ha hecho también usted énfasis en varios aspectos de la exposición de motivos, que también coincide con la invitación que nos hacían en la última comparecencia, a hacer especial hincapié en una buena exposición de motivos, que esté vinculada por supuesto, al articulado de la ley, pero también que sea pormenorizada en cuanto a los hechos y demás para que sea lo más completa posible.

En cuanto a las distintas cuestiones que usted ha planteado en los artículos me parece muy interesante y que hay que valorar, la medida que usted propone de las ayudas a los familiares de las víctimas para el acompañamiento a los hospitales y demás. Me parece una cuestión que no había salido hasta ahora en las comparecencias, pero que sí que es interesante valorarla para ver cómo se puede incluir en la ley.

También me parece muy interesante su reflexión acerca del decalaje de los 4 años para el abono de las ayudas, que es verdad que tal y como está planteado parece muy excesivo y que será una cuestión que habrá que valorar. En cuanto al homenaje a los terroristas, que también ha sido una cuestión que ha salido en todas las comparecencias también en la última ya se nos dio una idea o una propuesta de que se estaba trabajando en una iniciativa a través del procedimiento administrativo, que, aunque no fuese absolutamente prohibitiva, pero sí que iba a suponer una traba que quizás fuese el camino que podíamos seguir en nuestro proyecto de ley.

Y por último también compartimos su propuesta de reducción de trámites, de que no sea una cuestión muy farragosa, y de que sería positivo habilitar una especie de ventanilla única o de unidad administrativa que quizás no tenga que estar dedicada exclusivamente a esto, pero que sí que tenga que ser donde tengan que recurrir las víctimas para este tipo, para este tipo de cuestiones.

Por nuestra parte, nada más. Agradecer su comparecencia, su tono, lo exhaustivo de la misma, y tendremos en cuenta todas sus aportaciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señor diputado.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias señor presidente, buenos días.

En primer lugar, quiero agradecerle Sr. Caballero su testimonio en esta Comisión y su intervención tan meticulosa, poniendo de manifiesto las múltiples deficiencias técnicas de las que adolece. Sus aportaciones servirán sin duda, para mejorar el texto de esta ley autonómica y ofrecemos nuevos puntos de vista que quizá no habíamos tenido en cuenta de forma suficiente.

Como ya es habitual yo quiero empezar, al igual que en todas mis intervenciones en esta Comisión, con un sentido recuerdo hacia todas y cada una de las víctimas del terrorismo, a las cuales traslado en nombre del Grupo Parlamentario Socialista nuestro cariño, nuestro apoyo y nuestro reconocimiento.

Desde el Grupo Socialista creemos que es fundamental recordar a las víctimas del terrorismo. Como ya han manifestado otros comparecientes en esta misma Comisión, la memoria es la mejor reparación que podemos ofrecerles a las víctimas más la memoria es un homenaje a las víctimas y a su confianza al Estado de derecho y también un homenaje a los resistentes y a la sociedad civil que plantaron cara al terrorismo. Estamos totalmente de acuerdo en que es el momento de reforzar la memoria y conocer la historia para que las nuevas generaciones no olviden el daño que hicieron los actos terroristas, pero también aprendan los valores de respeto, tolerancia y cultura democrática que impidan la repetición de hechos similares en el presente o en el futuro.

Creemos que el futuro debe construirse sobre el respeto inexcusable de los derechos y de la dignidad e integridad de las víctimas de esta injusticia, de esta manera podremos ayudarles a reconstruir sus vidas y a sanar heridas. Debemos y (...) las heridas y también luchar de forma decidida contra la intolerancia y el odio, que son el mejor caldo de cultivo para los terrorismos.

No cabe duda de que todos los actos terroristas nos parecen rechazables y todos los demócratas estamos del mismo lado que no es otro que junto a las víctimas, al tiempo que nos sumamos enérgicamente al rechazo unánime de cualquier manifestación del terrorismo venga de donde venga. Sepamos defender su memoria y dignificar el sufrimiento, y hagámoslo con respeto y responsabilidad.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos necesario que esta proposición de ley debe atender a todas y cada una de las víctimas dentro de nuestro ámbito competencial, pero qué duda cabe que siendo esencial la memoria, quizá no sea suficiente para muchas de las víctimas que aún sufren graves secuelas y a las que debemos ofrecer mecanismos que les ayuden a vivir el día a día con las ampliaciones psíquicas o materiales que necesite.

Y el caso del terrorismo etarra, que en Cantabria sufrimos de forma directa, la resolución de casos pendientes o la modificación del ordenamiento si no es posible impedir, como dicen los jueces, sí al menos dificultar los homenajes populares a los asesinos, que son también asignaturas pendientes que todos los demócratas y de forma especial a las víctimas queremos superar.



Para terminar, me gustaría saber su opinión sobre las leyes autonómicas, que algún compareciente ya ha dicho aquí también que no contemplan incremento del 30 por ciento desde las indemnizaciones previstas en la ley estatal y que podrían generar desigualdad al haber comunidades que no tienen leyes autonómicas y, sin embargo, esa desigualdad sí que pudiera producirse entre las víctimas, con sentencia o sin sentencia. Y si considera necesario que se incluya en esta proposición de ley autonómica de forma que sirva de manera efectiva para complementar la legislación estatal.

También se ha hablado en esta Comisión sobre la conveniencia de un consejo de víctimas en el que participen el Gobierno, ayuntamientos, asociaciones, fundaciones e incluso alguna personalidad que por consenso y que no haya sido víctima pueden formar que no solo sea de víctimas o asociaciones.

Y espere que me acabo de dejar aquí una hoja...

Me gustaría conocer su opinión al respecto. Muchas gracias, Sr. Caballero Martínez, por su comparecencia en este Parlamento, nuestra intención es hacer una profunda revisión del texto de la proposición y estoy segura que con sus aportaciones y aclaraciones podremos tener una buena ley autonómica para todas las víctimas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, quiero darle en primer lugar la bienvenida a este Parlamento al SR. Caballero por honrarnos hoy con su presencia en esta Comisión de Presidencia, que es un honor tenerle como presidente de la Fundación de Víctimas del Terrorismo y poder compartir este rato con usted.

Pero también de nuevo, como hacemos en todas las comparecencias, tener un recuerdo de los miembros del Partido Popular de Cantabria hacia todas las víctimas del terrorismo en nuestra tierra y en especial a las víctimas de ETA que han sido el terrorismo que más ha golpeado a nuestra comunidad autónoma.

Llevamos ya varias semanas en este Parlamento para conocer de primera mano cuáles son las reivindicaciones de las víctimas, y hoy también tenemos pues a una víctima que representa a un colectivo en este caso a todas ellas y bueno, creemos que es necesario escucharles y saber qué tenemos que hacer para hacer la mejor ley de reconocimiento y homenaje a las víctimas.

Decía la portavoz socialista al iniciar su intervención que estaba plagada esta proposición de ley, que no es un proyecto de ley del Gobierno sino que es una proposición de ley presentada por un grupo parlamentario, no el mío, el Grupo Mixto en este caso, plagada de aspectos formales como la mayoría de las leyes que manda el Gobierno a este Parlamento, Sra. Algorri, que está plagada de defectos formales y para eso estamos los diputados para recoger las aportaciones, para estudiar en profundidad la ley y ver las incongruencias entre los artículos y las exposiciones de motivos porque muchas veces cuando las leyes o los textos pasan por muchas manos, al final acabamos cometiendo errores y puedo asegurar que también los propios diputados, cuando terminan aprobando una iniciativa y aprobamos varias enmiendas aquí está el letrado que lo puede corroborar, somos capaces de decir en un mismo artículo dos cosas a la vez son totalmente contrarias.

Con lo cual a mí no me parece, yo creo que el Sr. Caballero no lo ha hecho con esa intención. Ha hablado de las de las dificultades, pero es que me ha parecido el tono tan despectivo de la portavoz del Grupo Socialista, que me gustaría dejar matizado este tema y seguir con mi intervención.

Créame que en este Parlamento no queremos tener hasta el título de la ley podríamos cambiar, a mí me gusta más el título que tiene la ley de Madrid, por ejemplo, pero podemos hablar de muchísimas cosas. Pero yo creo que usted ha dado en el clavo de que lo que esta ley tiene que recoger y que todos nos tenemos que sentir orgullosos una vez que acabemos con su aprobación, es que las víctimas sientan que seguimos hablando del reconocimiento, del respeto de la verdad, de la dignidad, de la memoria y de la justicia.

Y ha leído usted un párrafo del Pacto Antiterrorista del año 2001 que yo le he apuntado porque pensé que eran palabras suyas de hoy y sin embargo son palabras del pacto de hace 20 años, en el que decía que nuestras obligaciones no han terminado con las víctimas. Es que hoy podemos afirmar aquí que nuestras obligaciones, las obligaciones no solamente de los diputados que estamos aquí representados, no solamente del Gobierno de Cantabria, no solamente de las instituciones sino las obligaciones de la sociedad con las víctimas podemos asegurar que no han terminado a día de hoy.

Porque esta comunidad autónoma ha sido una comunidad autónoma amenazada y por ETA, no solo con asesinatos con el que sufrieron sus familias sino con amenazas, hemos vivido sin libertad, hemos vivido con coacción y hemos vivido

durante mucho tiempo en esta comunidad autónoma con miedo, con miedo a ser una de ellas, de las víctimas, con miedo a salir de casa, con miedo y cambiar de ruta diaria, con miedo mirando debajo del coche por si acaso había una bomba lapa. Eso lo hemos vivido y lo ha debido generaciones que no son tan mayores, lo han vivido generaciones que ahora mismo tienen 40 o 50 años y han vivido a diario cuál era el terrorismo.

Por eso a mí me gustaría, se ha hablado en otras comisiones y ninguno de los portavoces yo creo que lo han sacado, y a mí me gustaría preguntárselo una de las reivindicaciones que han venido pidiendo algunos intervinientes, como usted comparecientes es el que en el currículum educativo pudiéramos de alguna forma meter la memoria de las víctimas y poder contar lo que hemos vivido no ya como comunidad autónoma, sino como país. Nos han hablado de dos modelos: el modelo educativo directo o el modelo de que las víctimas, a través del Ministerio del Interior, puedan acudir a los colegios para contar sus vivencias y contar a los jóvenes, pues unos decían que en el último ciclo de primaria otros nos dicen que en los dos primeros de secundaria; poder contarles lo que han vivido las víctimas y que tengan algo tan importante como es la memoria, la memoria del terrorismo que nosotros como sociedad hemos vivido.

Hemos escuchado también nos lo han pedido las víctimas, nos lo han pedido a las asociaciones, nos lo ha pedido usted aquí a que ayudemos a que no se hagan homenajes a las víctimas de..., a los a los a los asesinos a los asesinos voy a ser así de clara que están en las cárceles y bueno yo esta semana escuchaba que el Ministerio del Interior, como no cesa en acercar a las víctimas fíjese, se le escapó el otro día al ministro en el Congreso de los Diputados creo que era, no recuerdo muy bien porque lo escuché en la radio, que iba a conseguir que cuando terminara la legislatura los etarras estuvieran a menos de 200 metros de sus casas. Se equivocó, evidentemente, quería decir a menos de 200 kilómetros y resulta que esta semana yo creo que se firmaba el acercamiento de otro preso más a la cárcel de Santoña; la cárcel de Santoña, que usted como ha vivido en Cantabria y se ha movido por Cantabria sabe dónde está y en esa cárcel en El Dueso bueno pues nosotros no tenemos homenajes en los pueblos, porque en Cantabria esas cosas no se hacen pero sí a la puerta de El Dueso, y eso es Santoña, y eso es Cantabria, y eso es nuestra tierra y en nuestra tierra se están produciendo homenajes a víctimas, a perdón, asesinos de ETA que mataron a personas y que aterraron a este país. Y nosotros queremos acabar con ello.

Nos decían que una de las vías puede ser introducir el procedimiento sancionador con la tipificación de diferentes infracciones y la consiguiente sanción administrativa. Yo creo que como comunidad autónoma poco más podemos hacer, porque no es nuestra competencia otro tipo de competencias, como pueden ser la seguridad ciudadana, pero bueno, también podemos ayudar a que en otras administraciones se impulse ello.

Me quedo también a la exposición de motivos, tenemos que ser más exhaustivos, no solamente en coherencia con lo que el texto del articulado de la ley, sino también en qué queremos, qué pretendemos, qué buscamos y hasta dónde queremos llegar en esta comunidad autónoma, y esa tiene que ser la exposición de motivos con las ayudas y la no discriminación de las víctimas.

También me quedo de su intervención, hablaba usted de la financiación de las ayudas en los presupuestos pues fíjese, estamos en trámite parlamentario ya tenemos que decir que los presupuestos para el año 2022 no reconocen la aprobación de esta ley y la verdad es que lo habíamos pedido, pero bueno, intentaremos que vía enmienda se haga; no lo reconoce a día de hoy.

Y decía usted que se pueden hacer modificaciones presupuestarias por parte del Gobierno, sí, también en las leyes de presupuestos se pueden hacer créditos ampliables de tal forma que nunca, que siempre sea un reconocimiento legal y que los reconocimientos legales de esas ayudas vayan vinculadas al crédito que está recogido y aunque no haya crédito al ser ampliables tiene que pagarse de forma efectiva, a mí también me parece una exageración el tiempo que usted ha dicho, además más cuando la resolución del reconocimiento de la subvención lleva con aparejado de forma directa el compromiso del gasto, no el compromiso de pago de esa ayuda.

Yo creo que esas son las cosas que tenía que comentar un poquitín de lo que usted nos ha dicho, que nos quedan muchas cosas pendientes, nos quedan también resolver más de 370 asesinatos de ETA en este país que hacía saltar las alarmas hace 15 días en la Unión Europea.

Y a mí me gustaría es lo que está intentando, al menos el Partido Popular a través de las comparecencias, nos están sirviendo, algunas no, ya se lo tengo que decir, algunas hemos vivido en este Parlamento cosas que a nadie nos hubiera gustado vivir, pero ha habido en la mayoría como las suyas, nos sirve para mejorar este texto, que nos pongamos a trabajar, somos la última comunidad autónoma, tenemos derecho comparado y no lo podemos hacer mal.

Yo creo que además podemos llegar a un consenso pleno. De hecho, el consenso ha permitido que estemos tramitando esta proposición de ley de un grupo parlamentario y creo que todos nos tenemos que poner la meta de que Cantabria tenga la mejor ley de reconocimiento y de respeto a las víctimas del terrorismo, porque, como decía usted en su intervención, todavía nos quedan muchas cosas por hacer.

Gracias de nuevo por estar en este Parlamento, por su presencia y por las explicaciones que nos ha dado al texto.





Gracias, presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Aguirre.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias, presidente.

Bueno, pues en primer lugar darle la bienvenida al compareciente a esta casa, al Parlamento de Cantabria, en esta Comisión de Presidencia, una comisión de trabajo para elaborar con vuestra sugerencia y la de los comparecientes un texto normativo que sea lo más congruente, coherente y que dé respuesta a las a las necesidades reales de las víctimas. Vaya por delante mi recuerdo y el Grupo Regionalista a todas las víctimas del terrorismo antes de exponer mi intervención y también decir que verdad, justicia, reparación, memoria y paz son los enunciados que han vertebrado prácticamente todas las comparecencias y que deben vertebrar el trabajo que hagamos los parlamentarios.

Como ha podido comprobar, esto de hablar la última pocas sugerencias puedo hacer a las que han dicho el resto de parlamentarios, pero si lo que creo que el compareciente puede comprobar que el consenso que alcanzó este Parlamento a la hora de la tramitación de esta proposición traída por el Grupo Mixto, parece que existe, parece que puede existir y que, por lo tanto, es en ese agradecimiento que en su exposición nos ha efectuado de tramitar esta ley, que creo y en eso confío, por las manifestaciones que hacemos a las diversas sugerencias que efectúan los comparecientes, que vamos a poder trabajar en alcanzar un buen texto, un buen texto normativo.

Por supuesto que nos toca trabajar, arrimar el hombro y existen una serie de cuestiones que son incongruentes, defectos tanto formales como incoherencias, y buenas son las aportaciones que se nos ha efectuado por usted hoy, pues, por ejemplo, el tema del ámbito subjetivo, cuando se hace referencia a las sedes, si en el artículo 2, en el artículo 3 no se recoge como destinatarios las sedes, quizás existe esa incongruencia, pues importante ese detalle que se nos manifiesta. Luego, fundamentalmente y de todos los comparecientes se nos ha quedado a todos claro es que, pues esa unidad de trato que piden las víctimas, que no existan víctimas de primera y víctimas de segunda, y la sugerencia y la pregunta que le ha hecho el portavoz del Grupo Mixto, pues también me gustaría que me la respondiera, me la respondiera a mí.

Es decir, porque es lógico que esta ley lo que debe hacer es coordinarse con el resto de normativas, para que exista esa uniformidad todos tienen un denominador común, todos son víctimas por una misma causa, que es el terrorismo, por supuesto, en la reparación confluyen muchas diferencias, las consecuencias de un acto terrorista son, son diferentes en función de la víctima, pero existe un denominador común y, por supuesto, lo que es el lugar en el que acontece dicho acto o lugar de residencia no debe ser, no debe ser el factor que pueda diferenciar a las víctimas. Por lo tanto, también creo que en eso estamos conformes todos los que estamos en esta sala.

Luego también, pues todas las precisiones que nos ha efectuado, el tema de la indemnización por gastos por sepelio, el límite que existe, por supuesto, puede darse ese factor de la repatriación, pues estudiaremos la sugerencia que se nos está haciendo. Respecto al tema de la tramitación y la resolución, ya algún otro compareciente se nos había explicado que como en Madrid el plazo estaba de 9 meses y se había solicitado y se había cambiado a 18 meses, entonces nosotros ahora que estamos elaborando el texto y viendo qué otras comunidades habían visto que el plazo era muy exiguo dadas las circunstancias, pues bueno, contemplamos esa ampliación y es una sugerencia que ya le digo, ha sido también advertida por otros comparecientes y también es relevante y estudiaremos.

Igualmente, pues bueno, en el plazo de los 4 años de que también parece que es un plazo más extenso que en general y que también esa sugerencia también nos parece importante, sobre todo, porque después de todo el recorrido que tienen que llevar para el reconocimiento de esperar luego para el pago los 4 años para la prescripción, pues a este grupo también le puede parecer excesivo y lo estudiaremos.

En principio, nada más. Todas las sugerencias que le han hecho por parte del resto de grupos, pues bueno, una cuestión en el tema de la, de las indemnizaciones, de que no hubiera, pues que hubiera uniformidad, uno de los comparecientes si nos propuso y se lo quisiera, seguramente ya conocerá esa propuesta, trasladar para ver qué le parece, venía a comentar que la principal diferenciación que existía a día de hoy era de las víctimas que tenían sentencia y de aquellas que no tenían sentencia, entonces una de las sugerencias que nos hacía el compareciente era que se recogiera una disposición adicional temporal transitoria en el entretanto que se tramitaba la ley nacional, que en el caso en el que se diera las víctimas que no tuvieran sentencia pudieran acogerse a esas ayudas, en el entretanto se tramitaba la ley nacional. Nos pareció una buena sugerencia, quisiera que usted me comentara qué le parece que le parecería esa esa aportación.

Lo mismo, pues en el tema de los homenajes, los hemos desde el grupo regionalista los hemos rechazado continuamente cada vez que hemos tenido ocasión y que, por supuesto, entendemos que el texto normativo debe reforzar esa postura dentro del ámbito de nuestras competencias. Se decía por Jesús, el compareciente, Jesús Loza, que pudiera ser recogiendo en el texto una serie de infracciones y sanciones porque, con independencia, pues de sancionar pues también qué le parecía y creo que nada más.

Solo voy a terminar, hablaba la Sra. Urrutia de que nuestras obligaciones no habían terminado haciendo referencia a las declaraciones que hubiera, había hecho en el texto del pacto normativo, yo voy a terminar diciendo que nada ni nadie nos puede ser ajena en la defensa de la democracia. Todos los recuerdos, son el mismo recuerdo de quienes perdieron al familiar, al amigo, al compañero, trabajar por mantener el legado de las víctimas, para el desarrollo de los derechos humanos, la paz y la justicia social y los valores democráticos. Son sus palabras, las que constan en la web del Parlamento, que hoy me gustaría y quería nombrarlas porque en ese trabajo va a ser el trabajo parlamentario de unirnos al esfuerzo que desde vuestras asociaciones están haciendo para reconocer y trabajar por las víctimas.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Terminado el turno de los grupos, tiene ahora la palabra para responder o aportar lo que considere necesario, don Tomás Caballero, por un tiempo máximo de 30 minutos.

EL SR. CABALLERO MARTÍNEZ: Muchas gracias, presidente.

Si, yo voy a aportar, voy a intentar responder a todos, pero realmente quiero hacer algunas reflexiones iniciales. Yo no soy un jurista y, por lo tanto, hay tecnicismos que no, que no, que no tengo la capacidad y que, evidentemente, tengo un equipo y que me ayuda. Pero también lo he dicho desde bueno, desde que asumí la presidencia de la fundación, aunque antes fui vicepresidente ocho años, pero, sobre todo cuando asumí esta responsabilidad, voluntariamente, pero no soy víctima voluntariamente, nadie quiere ser víctima, me guie muchísimo por el preámbulo, efectivamente, de la ley de 2011 del Estado, o sea, es decir, que realmente eso es lo que a mí me ha motivado, el compromiso que asumo y el compromiso con el que me he movido y por eso digo que tecnicismos en ese aspecto la fundación no es una asociación y por lo tanto la fundación no tiene socios, no tenemos socios de víctimas. La fundación, la que yo presido, anhela ser la fundación de todas las víctimas del terrorismo, y las víctimas del terrorismo son plurales y entonces, en ese sentido mi prudencia permanente y mi cautela, mi respeto, sobre todo a cualquier circunstancia coyuntural como es la propia política, la que se da en el escenario en el que están.

Entonces aquí se da una circunstancia que me sucede lo mismo con el tema de estos tecnicismos, y voy a ir respondiendo. Soy muy empático, evidentemente, muy receptivo a las propias asociaciones que tienen socios, que son víctimas del terrorismo y que forman parte de la fundación en el patronato de la fundación, y en ese sentido soy receptivo y bueno, y ponemos en valor lo que nos une, lo común, que es mucho. Entonces, yo os felicito por esta iniciativa, cómo no, pero yo no tengo el baremo, yo no sé lo que se busca un consenso como estéis, o sea, esos ideales, eso es lo normal, porque al final la causa es una causa noble y lo merece, no solamente el apoyo y la necesidad de las víctimas del terrorismo y las generaciones y nuestros hijos, que como sociedad todos hemos tenido esa sensación de víctimas, todos, unos somos los que más lo hemos vivido.

Entonces yo no me, yo no voy a dónde tiene que estar el consenso, yo solamente pongo encima de la mesa lo que es una, lo que se da una discriminación que puede suceder, y que hay que ser cauto y prudente y que tendréis que analizar, para que resolváis en la línea en la que entendáis que hay que resolver. Pero yo no puedo decir, lo fácil, es decir, no, al alza, no es un tema de alza ni a la baja, o sea, yo no lo veo así, simplemente, es decir, una cosa que parezca razonable es una ayuda. Por eso también y mezclo cosas, perdonar, y permitanme que lo haga de esta manera, mezclo cosas, porque efectivamente, es que no es un premio, por eso lo de los cuatro años, es una ayuda cuanto antes, mejor. Si se ha resuelto cuanto antes, mejor, es una ayuda. Si es un premio, pues se espera, si le van a dar a uno una gratificación por algo, pues me la dan dentro de 3 años pues no pasa nada, me la dan dentro de 6 no pasa nada, pero una ayuda es una ayuda, cuanto antes se reciba y yo eso lo estoy viviendo ahora, cuando conozco casos singulares en los que efectivamente casos en los que las circunstancias fueron las que fueron y evolucionó, pero en los años 80 no tenían amparo. Entonces, pues cuando recibieron, pues sí recibieron, pero para algunos, para algunos podía ser tarde, o sea, bienvenido, pero podía ser tarde. Es decir, que aquellas necesidades una abuela que cuidaba unos hijos huérfanos, pues lo vivo, lo escucho de primera mano, o sea, me lo cuentan, sí, sí, pues vale que bien, llegó.

Entonces yo en ese aspecto no puedo resolver con una respuesta que tiene que ser, evidentemente, bueno, ahí y sí, como bien sabéis que hay otras, hay leyes autonómicas en el resto de autonomías, pues se analiza y se contempla, y ahí respondo también a si tiene que haber ese tema de la de si tiene que ser un 30 por ciento, o si tiene que ser... lo mismo, no voy a cuantificar, es decir, que si una comunidad ha entendido que no lo tiene que hacer y no lo quiere aportar un complemento de ayuda, pues entonces qué le vamos a hacer, pero evidentemente se generan diferencias lógicamente.

Entonces yo soy navarro y como navarro he vivido la Ley de Víctimas del Estado y la navarra y ya y nada más, o sea, es decir, que me siento atendido, me siento atendido, pero, claro, pero es que mi circunstancia no es la de los demás, todo depende. Volvemos entonces a la sentencia, claro que genera un agravio, es que no solamente el que no ha tenido sentencia no siente que ha tenido justicia, porque su caso está sin resolver, estamos hablando de los 300 que comentaba usted, perdóneme, entonces, pues si además se ve que eso encima le ha mermado en una indemnización, pues todavía es más dolorosa, y eso es así y lo ven y es así.



Entonces pues mi mundo profesional, permítame, pero hay que tener innovación, hay que pensar qué hacemos para poder intentar paliar esto, porque es así, o sea, ellos lo sufren y entonces yo ya le digo, no tengo respuesta concreta en ese sentido, no quiero tenerla, por decirlo así, no, no quiero tenerla, es decir, que solamente aplaudo y felicito que tenga la sensibilidad y la empatía en esta cámara para querer sacar una ley adelante, que ayude a las víctimas del terrorismo, cómo no, por eso estoy aquí, por eso no me podía negar, quería venir aquí.

Más preguntas, o sea, más circunstancias. En principio, bueno, los aspectos técnicos que he trasladado, pues vuelvo a lo mismo, son aspectos técnicos. O sea, entonces son los que he enumerado, después de analizar la Ley. Y de analizarla, que me la he leído; este lenguaje no es el habitual mío, pero me lo he leído todo y con compañeros. Y bueno, pues entonces no tengo... Lo que he escuchado de Ciudadanos, me principio y me corriges porque he tomado nota, pero si me he dejado alguna cosa de responder, en principio no tenía ninguna nota. Entonces, lo mismo.

Yo tengo la sensación es evidente -vuelvo a decir- vengo de donde vengo y en el Parlamento, los representantes que hay en Navarra... ya podía percibir lo que percibo en este. Es, decir que allí sí que tengo serias dudas ¿no? de lo que hay... de algunos, evidentemente ¿no? y de sus responsabilidades.

Por eso a mí no me cabe duda de que estar en contra de los homenajes, aquí es unánime. Eso lo vemos cualquiera. Porque es unánime en una sociedad decente y sana. Cualquiera entiende, ¿no? O sea, es difícil de explicar a un hijo o a un familiar: bueno, quién es ese... Mató a 39... O sea, yo a eso no le dedico ni medio minuto.

Yo, cuando me quieren explicar técnicamente las dificultades, solo digo que nos hace daño. No quiero entender técnicamente nada. O sea, no sé si tiene que ser administrativa, penal; no tengo ni idea, pero sé que nos hace daño, a nosotros y a vosotros. Pues bueno, los que tienen esas responsabilidades, los que las asumen; pues a ver qué podéis hacer. A ver qué se puede hacer para que eso no suceda.

Preguntas como tal, no me he quedado así con ninguna en principio. O sea, les agradezco a todos. Ya les digo que les felicito por la iniciativa. Y ojalá...; yo no soy, yo no suelo ser tan ambicioso, además porque me muevo por toda España me parece que España precioso, ideal. O sea, que sea la mejor, pues ojalá; pero no la mejor... A mí, que sea que sea una Ley que ayude a las víctimas del terrorismo y que salga con el máximo consenso. Pues es ideal, eso es lo que más me alegraría. Pero a la larga, con el tiempo, seguro que luego habrá que ir convergiendo, y hay cosas y también hay leyes estatales y también se esperan europeas al respecto. Por lo tanto, pues ya iremos; por el camino habrá que ir. Yo espero.

Pero la iniciativa que estáis adoptando es absolutamente de mi aplauso.

Y en principio, me corregís, si me he dejado a alguien de responder algo. Pero yo no me he quedado con más preguntas.

DESDE LOS ESCAÑOS: El Consejo de Víctimas. Si considera que debiera estar integrado por ayuntamientos, Gobierno...

EL SR. CABALLERO MARTÍNEZ: Ah. Y las unidades didácticas también. Y también las unidades didácticas, perdón...

El Consejo de Víctimas. Bueno, yo soy muy receptivo de las asociaciones de víctimas, pero también creo que es importante, bueno, los responsables son los que están, los que asumen la gestión común, los que tienen que gobernar. Entonces, es evidente que tiene que haber.

Pero también recientemente hemos tenido un congreso en Navarra, en la universidad. Y por ejemplo hablando en el tema educativo, pues los formadores también tienen que... Los que están, los profesores, era curioso escuchar cómo tenía que hablar. Un profesor en Vera de Bidasoa, dice: perdonar, cómo afronto yo con mis alumnos en Vera de Bidasoa, este asunto. Entonces, el Consejo, todos los que tengan, formen parte, sean partícipes en alguna medida deberían estar en cualquier Consejo, para asesorar, o para pautar, o para tutelar, o para lo que proceda. Entiendo yo. Todos ellos. Todos aportan. A fin de cuentas, se supone lo mismo que hacemos aquí ¿no? los que nos habéis invitado.

Y en ese tema de las unidades didácticas. Yo precisamente tras esta..., hace dos semanas, y lo hago y me supone un esfuerzo, pero soy un convencido; lo ves, lo estamos constatando; o sea, que no es una cosa que... Que el testimonio tiene un valor fundamental; o sea, el testimonio es fundamental. Y de hecho hacemos una labor.

Entonces, ahora precisamente en víctimas que no tienen... que son la mayoría, la mayoría están viviendo su duelo en su casa y como pueden; o sea, que no están activas, no son personas públicas que estén... La mayoría de víctimas, como sabéis no las conocéis, no las conocemos.

Entonces estamos haciendo un esfuerzo para que, efectivamente, eso: las competencias, parece que son autonómicas en el tema educativo. No son estatales. Entonces, claro, contar con el Ministerio de Interior, en principio no es

el responsable... Nosotros, lo hicimos en colaboración con el Centro Memorial es crear unas unidades didácticas, la Fundación Víctimas del Terrorismo, unas unidades didácticas que cuentan que participaron con las asociaciones y fundaciones en su elaboración. Es decir, que cuentan con el visto bueno de ellas, que es importante. Y esas unidades didácticas se llevaron al Ministerio de Educación -que son los que nos instaron a ello- al Ministerio de Educación y a el Ministerio del Interior, y ellos están -me consta- ellos están dando una turné por toda España, por las comunidades, trasladando las unidades didácticas. Y bueno, y ahí, a partir de ahí es la voluntad de la comunidad la que asume, el decir: lo voy hacer.

Entonces, hay dos líneas: que es formar a los profesores y poder contar con testimonios, con testimonios de víctimas. Entonces, que está costando porque hay que buscar víctimas que quieran dar testimonio. Eso es lo que digo que cuesta, ¿vale?

Y yo que convivo con muchas, como podéis imaginar, se sienten bien después; pero antes, cuesta. Cuesta mucho. No hemos nacido para estar en los medios ni en los sitios ni exponernos ante la gente. Cuesta, pero estamos convencidos de que es fundamental. Porque si queremos hacer memoria, si queremos educar a los hijos, pues tenemos que dar testimonio de lo que ha pasado, y ya está; pues para que no se radicalicen la gente, para que se den cuenta de que vivir es puede ser una alegría, debería serlo. Ya la lucha de la vida normal, pero no eliminas al contrario al que no piensa como tú.

Entonces, en ese sentido estamos implicados y cualquier cosa, por supuesto, como fundación, o sea, por supuesto yo estoy a disposición, como he venido ahora, y encantado de poder ayudar y aportar lo que lo que venimos haciendo tras muchos años... Llevamos 20 años en la Fundación, con un programa: educar para la convivencia, dando testimonio en colegios. Pero vamos a más.

O sea, el otro día firmamos con Castilla y León y vamos a dar Universidad de Burgos en el primer trimestre del año que viene. Porque bueno, porque al final parece mentira, pero le interesa... O sea, ahora, igual que ha podido haber un tiempo... Ahora interesa; o sea, la gente joven, dice: tengo dos hijos de la edad en la que no saben de esto... Los míos sí, lógicamente; 19 y 2 años.

Entonces, pues para nosotros es fundamental, porque si no pues es lo que se quisieran los malos ¿no? Que nos olvidáramos. Entonces, en principio no sé si me he dejado así más cosas. Les agradezco muchísimo de verdad. Y les animo a que todo fluya cuanto antes y mejor, y seguro que se mejorará. Y la que hagáis será la mejor, será la vuestra y la de consenso, pero será para las víctimas.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muy bien. Pues muchas gracias, Sr. Caballero. Gracias por su testimonio de hoy. Gracias por haberse leído la ley...

EL SR. CABALLERO MARTÍNEZ: Sí, sí, entera...

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Y, sobre todo, bueno, pues por mostrar aquí una postura que creo que es interesante para todos nosotros. Y que estoy convencido de que nos servirá para avanzar en ese trabajo, inspirado en el consenso. Las víctimas tienen que estar seguras de que aquí haremos un esfuerzo, porque para eso nos han elegido. Y con ese espíritu estamos trabajando, vreo que es el mismo espíritu.

Siempre me como el último turno, que es el turno de los grupos... No existe, no quieren decir nada más, por lo tanto, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y ocho minutos)